CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 17/2022

"ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TONER PARA IMPRESORAS MARCA HP"

INFORME COMPLEMENTARIO

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las 08:30 horas, se reúnen en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), sito en Avda. España N° 323 casi EE.UU, los miembros designados por **Resolución N° 30/2022** para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

El Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).

El presente llamado cuenta con un acto conclusivo, la Resolución N° 432/2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 17/2022, PARA LA ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TONER PARA IMPRESORAS MARCA HP, CON ID N° 418.555; EJECUTADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)". Sin embargo, la circunstancia de haber sido inhabilitada la firma adjudicada imposibilita la suscripción del Contrato con la misma, razón por la cual el Comité debe abocarse al nuevo análisis que nos ocupa

2. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: 418.555
b) Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL – CONTRATO ABIERTO DETERMINADO POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS.
c) Publicación en el SICP: 14/09/2022
d) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados los funcionarios BERTA DAVALOS JULIAN, Directora General Interina de Propiedad Industrial - FERNANDO GARCETE SANDER, Asesor General de la Asesoría General y Estrategia Institucional – JOSÉ AUGUSTO LEON, Secretario General y OSCAR ELIZECHE LANDO – Director de Transparencia.
e) Forman parte del presente documento:
   - Acta de apertura de Sobres.
   - Cuadro Comparativo de Ofertas
   - Informe de Evaluación de fecha 05/10/2022
   - RESOLUCIÓN N° 432/2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 17/2022, PARA LA ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TONER PARA IMPRESORAS MARCA HP, CON ID N° 418.555; EJECUTADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)"

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Juliár
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Oscar Elizeche Landó
Director de Anticorrupción
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

f) **Nota DNC N° 12765/2022** de la Dirección de Normas y Control de la DNCP - El proveedor adjudicado se encuentra inhabilitado según Resolución DNCP N° 3001/22 y RESOLUCIÓN DNCP N° 3700/22

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Nota DNC N° 12765/2022

Asunción, 29 de octubre de 2022

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	418555
Expediente	1962159-0
Etapa del Procedimiento	Adjudicación
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TONER PARA IMPRESORAS MARCA HP
Entidad	Dirección Nacional de Propiedad Intelectual
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. El proveedor adjudicado se encuentra inhabilitado según Resolución DNCP N° 3001/222.

3. ANÁLISIS COMPLEMENTARIO DE LA OFERTA

En el Informe de Evaluación de fecha 05/10/2022, se recomienda la adjudicación del Proceso a la firma COMPUSAVER S.A., y, en consecuencia, por RESOLUCIÓN N° 432/2022, se ADJUDICA el presente proceso de Contratación Directa CD N° 17/2022, para la ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TONER PARA IMPRESORAS MARCA HP, con ID N° 418.555, a la firma: COMPUSAVER S.A., con RUC N° 80012343-3, por un monto máximo de guaraníes setenta millones.- (G. 70.000.000) y un monto mínimo de guaraníes treinta y cinco millones (G.35.000.000).

En vista a la actual inhabilitación de la firma COMPUSAVER S.A. desde el 19/10/2022 al 19/01/2023, conforme a lo resuelto por la DNCP a través de las Resoluciones DNCP N° 3001 y 3700/2022, la DINAPI debe proceder a REVOCAR la adjudicación recaída en la firma mencionada, ya que la misma carece de aptitud para ser adjudicada dentro del marco del llamado de referencia.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Oscar Elizeche Landó
Dirección [illegible]

Datos del proveedor "COMPUSAVER S.A."

Datos del Proveedor | Categorías | Productos y/o Servicios | Participaciones del Proveedor | Adjudicaciones del Proveedor | **Sanciones**

Sanciones realizadas a este proveedor

Tipo de Sanción	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Motivo de la Sanción	Acciones
Inhabilitacion	19-10-2022	19-01-2023	• El proveedor ha incumplido con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y como consecuencia se ha causado daños o perjuicios a la institución contratante (Inc. b) del Artículo 72 de la Ley N° 2051/03)	Ver Detalle

En consecuencia, este Comité se avoca al análisis de la siguiente mejor oferta, con el fin que, al tiempo de la revocación, se proceda a la adjudicación del llamado, de ser ello factible.

Continuando con la evaluación de las ofertas, se seleccionará provisoriamente a **la oferta con el menor precio**, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación conforme al Art 63° del Decreto N° 2992/19, se detalla a continuación las firmas:

N°	OFERENTE	PRECIO UNITARIO
1	CLAUDIA CAROLINA RAMOS HERMOSILLA	11.429.172

En este sentido, se procede al análisis de la **MEJOR OFERTA** correspondiente a la firma **CLAUDIA CAROLINA RAMOS HERMOSILLA.**

A. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL

***(Informe de evaluación de fecha: 05/10/2022)**

Documentos	CLAUDIA RAMOS HERMOSILLA
Constancia SIPE	1712158
Certificado de Origen Nacional	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Demostrar la experiencia en Venta de insumos Informáticos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de la sumatoria los últimos 3 años (2019, 2020, 2021) Se podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado	CUMPLE
Existencia legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes).	CUMPLE
carta de compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bien en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas	CUMPLE
se requiere Autorización del Fabricante, representante o distribuidor	CUMPLE

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Corvalán Sander
Asesor Jurídico Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Oscar Fleitas Landó
Director de Administración

B. **ANÁLISIS DE PRECIOS:** La Oferta presentada por la firma **CLAUDIA RAMOS HERMOSILLA**, NO se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020. ***(Informe de evaluación de fecha: 05/10/2022)**

				CLAUDIA CAROLINA RAMOS HERMOSILLA			
Ítem	Código Catalogo*	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado		25% por debajo del precio referencial	15% por encima del precio referencial
1	44103103-001	HP LASERJET 1536 DNF MFP - TONER CE278A - COLOR BLACK	680.000	**706.640**	**EN RANGO**	510.000	782.000
2	44103103-001	HP LASERJET P2055DN - TONER CE505A - COLOR: BLACK	750.000	**794.970**	**EN RANGO**	562.500	862.500
3	44103103-001	HP LASERJET P4015N - TONER CC364A - COLOR: BLACK	1.100.000	**1.519.787**	**FUERA DE RANGO**	825.000	1.265.000
4	44103103-001	HP LASERJET PRO MFP M130 FW - TONER CF217A - COLOR: BLACK	820.000	**868.700**	**EN RANGO**	615.000	943.000
5	44103103-002	HP COLOR LASERJET CP2025 - TONER CC530A - COLOR: BLACK	950.000	**1.164.350**	**FUERA DE RANGO**	712.500	1.092.500
6	44103103-002	HP COLOR LASERJET CP2025 - TONER CC531A - COLOR: CYAN	1.000.000	**1.164.350**	**FUERA DE RANGO**	750.000	1.150.000
7	44103103-002	HP COLOR LASERJET CP2025 - TONER CC532A - COLOR YELLOW	1.000.000	**1.164.350**	**FUERA DE RANGO**	750.000	1.150.000
8	44103103-002	HP COLOR LASERJET CP2025 - TONER CC533A - COLOR: MAGENTA	1.000.000	**1.164.350**	**FUERA DE RANGO**	750.000	1.150.000
9	44103103-002	HP LASERJET PRO CP1025NW COLOR - TONER CE310A - COLOR: BLACK	650.000	**735.475**	**EN RANGO**	487.500	747.500
10	44103103-002	HP LASERJET PRO CP1025NW COLOR - TONER CE311A - COLOR: CYAN	700.000	**715.400**	**EN RANGO**	525.000	805.000
11	44103103-002	HP LASERJET PRO CP1025NW COLOR - TONER CE312A - COLOR YELLOW	700.000	**715.400**	**EN RANGO**	525.000	805.000
12	44103103-002	HP LASERJET PRO CP1025NW COLOR - TONER CE313A - COLOR: MAGENTA	700.000	**715.400**	**EN RANGO**	525.000	805.000

- La firma presenta en tiempo y forma el documento requerido, desglosando el costo del bien, gastos administrativos, rentabilidad/utilidad e impuestos, entre otros, el cual fue analizado y aceptado, en el mismo se observan precios razonables y ejecutables. Demostrando que es una oferta solvente, la cual garantiza el cumplimiento de las obligaciones exigidas

En este sentido, este comité **ACEPTA** la Oferta presentada por la firma ***CLAUDIA RAMOS HERMOSILLA,*** por todo lo mencionado anteriormente, en vista a que cumple con todas las documentaciones tanto sustanciales como formales del presente llamado.

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

- En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.

  Verificando la presentación señalada, se evidencia que la firma **CLAUDIA CAROLINA RAMOS HERMOSILLA,** cumple con la condición establecida.

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Juliár
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

  De la verificación, se evidencia que tanto los representantes, de la firma oferente **CLAUDIA CAROLINA RAMOS HERMOSILLA**, no se halla comprendida en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

- Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

NOMBRE Y APELLIDO	RESULTADO
CLAUDIA CAROLINA RAMOS HERMOSILLA	No posee registro

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el SIPE y en la base de datos del SINARH, la firma **CLAUDIA CAROLINA RAMOS HERMOSILLA**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación legal.

Asimismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

4. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

No se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11 "MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", en razón de que los bienes ofertados son de procedencia extranjera.

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias para afectar al Ejercicio Fiscal 2022, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 418.555.

Año	Tipo	Prog.	SubProg	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	Certif. actual
2022	1	1	00	1	342	30	1	99	35.000.000

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2023 se encuentra sujeta a la aprobación de la Ley correspondiente.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Corvalán Sander
Asesor General Jurídico-Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Oscar Elizeche Landó
Dirección de Transparencia y Anticorrupción
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **CLAUDIA CAROLINA RAMOS HERMOSILLA,** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

7. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe complementario, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 60° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, recomienda la emisión de la resolución según detalle

7.1. **ABROGUE** la RESOLUCIÓN N° 432/2022, donde se ADJUDICA el presente proceso de Contratación Directa CD N° 17/2022, para la ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TONER PARA IMPRESORAS MARCA HP, con ID N° 418.555, a la firma COMPUSAVER S.A., con RUC N° 80012343-3

7.2. **ADJUDIQUE** el presente Llamado a Contratación Directa CD N° 17/2022 para la "ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TONER PARA IMPRESORAS MARCA HP", con ID N° 418.555, a la siguiente firma:

- **CLAUDIA CAROLINA RAMOS HERMOSILLA**, con RUC N° 2886354-2, por un monto máximo de guaraníes setenta millones.- (G. 70.000.000) y un monto mínimo de guaraníes treinta y cinco millones (G.35.000.000).

7.3. **DISPONGA** la afectación de las erogaciones emergentes de la presente adjudicación al rubro (OG) 342 del Ejercicio Fiscal 2022. Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2023 se encuentra sujeta a la aprobación de la Ley correspondiente.

7.4. **ENCOMIENDE** a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Finalmente, se resuelve remitir el expediente, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 15 de noviembre de 2022, a las 10:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando Gonzalez Sander
Asesor Jurídico Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Juliár
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Oscar Elizeche Landós
Dirección Administración